

Fecha: 08-06-2024
 Medio: La Prensa Austral
 Supl.: La Prensa Austral
 Tipo: Noticia general
 Título: Devolución de las Isapres comenzaría en octubre

Pág.: 20
 Cm2: 225,2

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Devolución de las Isapres comenzaría en octubre

El superintendente de Salud, Víctor Torres, dio a conocer la circular que establece las medidas para que las isapres restituyan los cobros en exceso a las personas afiliadas a las aseguradoras privadas.

"Hoy es la fecha en que se emite la circular y empiezan a correr los plazos. Primero, las isapres tienen 30 días para poder presentar su plan de pago, va a depender, entonces, el primer periodo de tiempo de las propias isapres. Luego de eso, tenemos cinco días como Superintendencia para poder revisar los aspectos formales de esta presentación, y luego remitirlo al consejo consultivo", explicó Torres.

Este primer mes podrá ser prorrogable por otro y deberá incluir reducción de costos y determinación de una prima extraordinaria para el cumplimiento de los contratos de salud.

"Este consejo consultivo va a tener 30 días, a su vez, para poder revisarlo. Y luego de eso, la Superintendencia tiene 10 días



más para poder decir si realmente acepta o no este plan de pago", añadió el superintendente.

En caso de que se apruebe en todas las instancias las propuestas de las isapres, el 7 de septiembre estarían publicados los métodos de pago y las deudas; y un mes después se podrían realizar los pagos.

Si es que se rechaza la propuesta por segunda oportunidad, la Superintendencia elaborará un plan

que las isapres deberán cumplir.

Lo anterior se deberá realizar en un plazo de 13 años para los menores de 65; de cinco años para quienes tienen entre 66 y 80; y para los mayores de 80, será de dos años.

Las isapres podrán incorporar de forma opcional en sus planes de pago dos opciones alternativas de devolución de la deuda.

La primera será a través de la entrega de bonos de deuda, es

decir, acciones de las aseguradoras, y, por otro lado, está el denominado "pronto pago", que es un pago adelantado en efectivo de todo el mundo adeudado, pero con un recorte en el monto.

Ambas opciones tienen como incentivo que las isapres no puedan retirar utilidades hasta saldar la totalidad de las deudas.

Las aseguradoras tendrán hasta el 7 de julio para presentar sus propuestas de pago.